

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Situaciones de buques.*—Orden de 10 de marzo de 1943 por la que se dispone pase a segunda situación el cañonero *Canalejas*.—Página 440.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos.*—Orden de 28 de marzo de 1943 por la que se dispone el ascenso a Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales del segundo D. Enrique Serantes Cerdido.—Página 440.

*Situaciones.*—Orden de 28 de marzo de 1943 por la que se dispone quede en la situación de "procesado" el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don José Mula Benito.—Página 440.

*Bajas.*—Orden de 28 de marzo de 1943 por la que se dispone causa baja en la Armada el Operario de primera de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. don Aciselo Moyano Pascual.—Página 440.

Otra de 28 de marzo de 1943 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Juan Blázquez Madrid.—Página 440.

*Destinos.*—Orden de 29 de marzo de 1943 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de

El Ferrol del Caudillo el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. José María Arana Amézaga.—Página 440.

*Destinos.*—Orden de 29 de marzo de 1943 por la que se dispone que los Tenientes Maquinistas D. Antonio Deudero Serrano y D. Tomás Azpeitia Pérez embarquen como Jefes de Máquinas del minador *Neptuno* y destructor *Anfequera*, respectivamente.—Página 440.

*Retiros.*—Orden de 29 de marzo de 1943 por la que se asciende al empleo inmediato y pasa a la situación de "retirado" el Alférez de Navío D. Carlos Moya Blanco.—Página 441.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Derechos pasivos máximos.*—Orden de 28 de marzo de 1943 por la que se concede acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 441 y 442.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de marzo de 1943 por la que se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de los elementos de vestuario y equipo reglamentario en dichos Ejércitos, ni de aquéllos que por sus insignias, emblemas, forma o color se parezcan o recuerden el uniforme militar.—Página 442.

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Situaciones de buques.*—Por tener que realizar obras el cañonero *Canalejas*, vengo en disponer que, en cuanto principien éstas, pase a segunda situación en el Departamento Marítimo de Cádiz, hasta la terminación de las mismas.

Madrid, 10 de marzo de 1943.

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

*Ascensos.*—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales, se dispone el ascenso a dicho empleo del Mecánico segundo D. Enrique Serantes Cerdido, con antigüedad de 1.º de enero de 1943 y sueldo a partir de la revista administrativa de la misma fecha.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado, por hallarse en tramitación sus expedientes.

Madrid, 28 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Situaciones.*—Se dispone que el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. (Escribiente) D. José Mula Benito quede en situación de "procesado" en el Departamento Marítimo de Cartagena, a disposición del Juez que instruye la causa sumarísima número 83 del año actual.

Madrid, 28 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Jefe de la Sección de Justicia.

*Bajas.*—Condenado a la pena de seis meses y un día de prisión militar menor el Operario de primera de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. don

Acisclo Moyano Pascual, con las accesorias del artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 28 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de la Sección de Justicia y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Bajas.*—Sin constancia de que haya efectuado su presentación a las Autoridades Nacionales el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Juan Blázquez Madrid, se dispone causé baja en la Armada, sin perjuicio de que pueda solicitar su rehabilitación si justifica debidamente los motivos de su ausencia, o que hizo en tiempo oportuno su presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Sres. ...

*Destinos.*—Se dispone que el Oficial primero (Teniente de Navío) de la R. N. M. don José María Arana Amézaga cese en el cañonero *Canalejas* y pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente Maquinista don Antonio Deudero Serrano embarque como Jefe de Máquinas del minador *Neptuno* al finalizar la licencia que actualmente disfruta, y que el Teniente Maquinista D. Tomás Azpeitia Pérez embarque como Jefe de Máquinas del destructor *Antequera*, cesando en el destino que actualmente desempeña.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

MORENO

*Retiros.*—Revisado por el Consejo Superior de la Armada, con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), el expediente relativo al Alférez de Navío D. Carlos Moya Blanco, y en analogía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de junio de 1941 (D. O. número 140), por la que se ascendían a varios Jefes y Oficiales de distintos Cuerpos de la Armada, se le asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 25 de abril de 1941, y pasa a la situación de "retirado" en 1.º de mayo siguiente, después de la revista, con los beneficios que determina la Ley de 12 de julio de 1940 en su artículo quinto.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.  
Excmos. Sres. ...

### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Derechos pasivos máximos.*—Vistas las instancias formuladas por el personal de la Armada que a continuación se relaciona, solicitando se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero del año curso (D. O. número 15), he resuelto acceder a lo solicitado; debiendo los interesados abonar, además de la cuota correspondiente, todas las atrasadas y los intereses con los recargos que dispone el artículo octavo del mencionado Decreto, practicándose al efecto, por las Habilitaciones correspondientes, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

#### RELACIÓN DE REFERENCIA

Teniente de Navío D. Luis Ferragut Pou.  
Alférez de Navío D. Francisco Gil de Solá Caballero.  
Alférez de Navío D. Juan Pardo de Donlebum y Braquehais.  
Alférez de Navío D. Jesús Romero Aparicio.  
Alférez de Navío D. Antonio Fontenla Rojí.  
Alférez de Navío D. Mauricio Hermida Guerra.  
Comandante de Infantería de Marina D. Arturo Cañas Conesa.  
Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Parra Fernández.  
Capitán de Infantería de Marina D. Diego Sánchez de la Rosa Olivera.

Teniente de Infantería de Marina D. Ramón Doval Iglesias.  
Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Chao Pérez.  
Teniente de Infantería de Marina D. José Conchado Fraga.  
Teniente de Infantería de Marina D. Carlos Calderón López.  
Teniente de Infantería de Marina D. Eusebio Abad Quintana.  
Teniente de Infantería de Marina D. Guillermo Ante Alonso.  
Teniente de Infantería de Marina D. Luciano Prieto Alonso.  
Teniente de Infantería de Marina D. Inocencio Gómez Fernández.  
Teniente de Infantería de Marina D. Luis Ocaña Müller.  
Teniente de Infantería de Marina D. Víctor Gutiérrez Jiménez.  
Teniente de Infantería de Marina D. Ramón Fernández de Betoño y Pérez de Arenaza.  
Teniente de Infantería de Marina D. César Otero Valcárcel.  
Teniente de Infantería de Marina D. Manuel de la Rocha Mille.  
Teniente de Infantería de Marina D. José Luis Sobrón González.  
Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Lerma Gurtubay.  
Teniente de Infantería de Marina D. Luis Díez Isasi.  
Teniente de Infantería de Marina D. Santiago Bolívar Sequeiro.  
Teniente de Infantería de Marina D. Federico Baeza Morales.  
Teniente de Infantería de Marina D. José Salvadores Casal.  
Teniente de Infantería de Marina D. Ignacio Pardo Mille.  
Teniente de Infantería de Marina D. Vicente Vaamonde Mallo.  
Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Martínez Lejeune.  
Teniente de Infantería de Marina D. Benigno Carreras Caballo.  
Capitán Médico D. José Luis Cózar y González-Aledo.  
Teniente de Intendencia D. Alberto Alemany Mosquera.  
Teniente de Intendencia D. Camilo Molins Soto.  
Teniente de Intendencia D. Angel Zarrabeitia Edilla.  
Capitán Auditor D. Luis Orcasitas Llorente.  
Capitán Auditor D. Juan de Dios Blanca Carlier.  
Capitán Auditor D. Alfonso de los Santos Lásurtegui.  
Capitán Auditor D. Miguel Páramo Cánovas.

Brigada de Infantería de Marina D. José María Roca Espada.

Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Martínez Checa.

Sargento de Infantería de Marina D. Martín Ramis Estrany.

Sargento de Infantería de Marina D. José Viso Alvarez.

Sargento de Infantería de Marina D. Vicente Martínez Carballido.

Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Rapela Ramos.

Sargento de Infantería de Marina D. Vicente Mañans Serra.

Sargento de Infantería de Marina D. Mariano Guasch Guasch.

Sargento de Infantería de Marina D. Francisco Pereira Paleu.

Contramaestre segundo provisional D. Antonio Dorrio Castedo.

Escribiente segundo D. Fernando Fernández López.

Mecanógrafa señorita Pilar Ugidos Soler.

Mecanógrafa señorita Blanca Butler Orbeta.

Madrid, 28 de marzo de 1943.

MORENO



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Presidencia del Gobierno.

Por Decreto de 26 de enero próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* número 31) ha sido aprobado el nuevo Reglamento de Uniformidad, por cuyas normas se ha de regir en lo sucesivo en el Ejército todo cuanto con este asunto se relaciona.

Habida cuenta de que la aplicación de este Reglamento de una manera eficaz exige que el Uniforme Militar constituya, en todos sus aspectos, algo exclusivo de las jerarquías, desde la más alta a la más modesta, de las que integran los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, tanto en su conjunto como en sus más pequeños detalles, esta Presidencia se ha servido disponer:

1.º Se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de ninguno de los elementos de vestuario y equipo que sean reglamentarios para dichos Ejércitos.

2.º Se prohíbe a personas o entidades ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de aquellos elementos que, por sus insignias, emblemas, forma o color, se parezcan o recuerden los que se usan en alguno de los tres Ejércitos y se presten a confusión con ellos, tanto en su conjunto como en los detalles que caracterizan el Uniforme Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

(Del *B. O. del Estado* núm. 87, pág. 2741.)